

BUIN, 07 ABR 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 965** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3535 de fecha 29 de noviembre 2019, se instruye Investigación Sumaria para determinar la veracidad y eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados, de acuerdo a la denuncia por escrito, realizada por don Erasmo Velásquez Ríos. Investigador Sumarial Pablo Gutiérrez Muñoz.

2.- El **Memorándum Rdo. N° 28** de fecha 30 de marzo de 2020, a través del cual el Investigador propone al Sr. Alcalde, el sobreseimiento de la Investigación Sumarial instruida por Decreto Alcaldicio N° 3535/2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento de la Investigación.

**DECRETO.**

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida por **Decreto Alcaldicio 3535/2019**, para determinar la veracidad y eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados, de acuerdo a la denuncia por escrito, realizada por don Erasmo Velásquez Ríos; por no haberse acreditado la responsabilidad administrativa de los funcionarios objeto de la investigación conforme al mérito de autos y a lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Copia Fiscal  
- Jurídica  
- Archivo SECMU  
C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Denuncia Erasmo Velásquez Ríos.doc